"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2.011"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Dirección

RESOLUCIÓN N° 58/11

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/11 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG", PARA LA CONTRATACIÓN DE "**CONEXIÓN DE RED METROPOLITANA**", CONFORME AL ACTA N° 220/11 DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 26 de Julio de 2011

VISTO:

El Acta de Adjudicación N° 220/11, del Comité de Evaluación de la UOC N° 5 – COMLOG, de fecha 07 de Julio de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 49/11 – **"CONEXIÓN DE RED METROPOLITANA"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

QUE EL COMANDANTE LOGISTICO, POR RESOLUCION N° 17 DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2009 AUTORIZA AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 5, COMLOG A SUSCRIBIR DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIONES COMPRENDIDO EN LA LEY 2051/03, EN REPRESENTACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL COMANDO LOGISTICO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 363/06 DE LA DNCP.

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 5

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la contratación de **"CONEXION DE RED METROPOLITANA"** del llamado a Contratación Directa N° 65/11, de la UOC N° 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

EMPRESA ADJUDICADO	MONTO TOTAL
ASUCOM	7.980.000
TOTAL	

SON GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Dirección

Artículo 2º: Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1.7	260	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	7.980.000
			TOTAL	**7.980.000**

Artículo 3º: Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo las Órdenes de Compra.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALCIDES A. CHAPARRO M.
Cnel. DEM Director C.F. Nº 5